



AJUNTAMENT DE
FORNELLS DE LA SELVA

Expediente núm. X2023001628

Joaquim Caritg i Padrosa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fornells de la Selva,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 14 de diciembre de 2023 ha adoptado el acuerdo siguiente, cuya transcripción literal traducida del catalán dice:

Título:

Aportación a los grupos políticos municipales 2023 2.ª parte. Exp. X2023001628

Texto:

Visto el acuerdo del pleno extraordinario de fecha 11 de julio de 2023, en el cual se acuerda la asignación de 2.400 euros anuales por el total de grupos políticos distribuidos de la forma siguiente:

Se ASIGNAN un total de 2.400 euros por el total de grupos políticos, cuyo importe se distribuirá de la forma siguiente:

“Parte fija: La mitad de la asignación total se dividirá por el total de grupos políticos formados, el importe resultante será el asignado a cada grupo en concepto de fijo anual.

Parte variable: La mitad de la asignación total se dividirá por el total de regidores del conjunto de los grupos políticos (11 regidores). El importe resultante se multiplicará por el número de regidores de cada grupo político formado; el importe resultante será el asignado a cada grupo en concepto de parte variable anual.

El importe total anual asignado a cada grupo político será el resultado de la suma de la parte fija y de la parte variable resultante.”

Dado que en la presente legislatura se han constituido en el Ayuntamiento de Fornells de la Selva los siguientes grupos políticos: “Junts Per Fornells” integrado por 7 regidores; “Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal” integrado por 1 regidor y “Independents per Fornells” integrado por 3 regidores.

Dado que, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en el pleno extraordinario de fecha 11 de julio de 2023, las asignaciones a cada grupo político son:

1.- “JUNTS PER FORNELLS: 1.163,64 euros (parte fija 400,00 euros + parte variable 763,64 euros).

2.- INDEPENDENTS PER FORNELLS: 727,27 euros (parte fija 400,00 euros + parte variable 327,27 euros).



AJUNTAMENT DE
FORNELLS DE LA SELVA

3.- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACORD MUNICIPAL: 509,09 euros (parte fija 400,00 euros + parte variable 109,09 euros).

Visto que, en motivo de las elecciones municipales a celebradas el día 28 de mayo de 2023, corresponde efectuar las **aportaciones de forma proporcional** al tiempo de vigencia de los grupos políticos (**del 16 de junio al 31 de diciembre 2023**), resultando los importes siguientes:

1.- "JUNTS PER FORNELLS: 630,31 euros (parte fija 216,67 euros + parte variable 413,64 euros).

2.- INDEPENDENTS PER FORNELLS: 393,94 euros (parte fija 216,67 euros + parte variable 177,27 euros).

3.- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACORD MUNICIPAL: 275,76 euros (parte fija 216,67 euros + parte variable 59,09 euros).

Dado que el grupo político municipal JUNTS PER FORNELLS han comunicado la renuncia a percibir la aportación económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y aprobar la obligación reconocida por importe de 393,97 € en concepto de anticipo del 100% de la subvención asignada al Grupo Político INDEPENDENTS PER FORNELLS **EJERCICIO 2023** con cargo a la partida presupuestaria 9120.48900 sobre crédito retenido, y realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y aprobar la obligación reconocida por importe de 275,77 € en concepto de anticipo del 100% de la subvención asignada al Grupo Político ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACORD MUNICIPAL **EJERCICIO 2023** con cargo a la partida presupuestaria 9120.48900 sobre crédito retenido, y realizar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada.

TERCERO.- Comunicar que esta dotación económica tiene que ser destinada a la realización de gastos directamente vinculados al funcionamiento del grupo municipal, sin que se pueda utilizar por pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio del Ayuntamiento, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir fijos de carácter patrimonial, y será objeto de una contabilidad específica que los grupos políticos pondrán a disposición del pleno de la corporación cuando este lo solicite, en los términos previstos en la legislación vigente.

QUART.- Comunicar que se establece **hasta el día 20 de febrero 2024** el plazo para presentar la **cuenta justificativa de los gastos realizados durante el periodo de 16 de junio a 31 de diciembre 2023** que se anexa a la notificación.

Firmado electrónicamente,